GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA

LPLSC 39/2022 (2DA. VUELTA)

“SERVICIOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PROYECTORES”

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 5, 17, 20, 34, 35, 47, 49, 52, 55, 59, 62, 64, 65 y 66, 72 de la *Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*, así como lo previsto en los artículos 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la *Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*, además de lo aplicable en las *Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco* y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco que no se contrapongan a la Ley y su Reglamento, cuyo Organismo se encuentra ubicado en **Av. Prolongación Alcalde # 1220, C.P. 44270, Guadalajara Jal.**, con número telefónico **33 30-30-38-08**; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, en participar en la Licitación Pública Local sin Concurrencia **No. 39/2022 (2DA. VUELTA)** para la Adquisición/Contratación de **"SERVICIOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PROYECTORES",** que se llevará a cabo con recursos **Transferencias y Asignaciones Estatales (Recursos Fiscales)**, y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas Bases, se entiende por:

"BASES o CONVOCATORIA"	**Llamado a los interesados a participar en el determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.**
"CONVOCANTE"	**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.**
"DOMICILIO"	**Av. Prolongación Alcalde # 1220, Colonia Miraflores, en el Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.**
"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"	**Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.**
"LEY"	**Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**
"LICITANTE"	**Persona Física o Jurídica/Moral que participa en cualquier proceso de Licitación pública.**
"ÓRGANO DE CONTROL"	**Órgano interno de control: Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, Cp. 44270, Guadalajara, Jalisco, (Planta baja).**
"POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS"	**Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.**
"PROCESO"	**Licitación Pública Local sin Concurrencia No. 39/2022 (2DA. VUELTA) para la Adquisición/Contratación de "SERVICIOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PROYECTORES".**
"PROPUESTA O PROPOSICIÓN"	**Documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica).**
"PROVEEDOR ó CONTRATISTA"	**Toda persona física o jurídica que suministre mercancías ó preste servicios, y en su caso cuente con registro ante el RUPC.**
"REGLAMENTO"	**Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios,**
"RUPC"	**Registro Estatal Unico de Proveedores y Contratistas.**
"SECG"	**Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, Sistema informático de consulta gratuita, integrado por información relevante para los procesos de compras públicas.**
"UNICECO"	**Unidad Centralizada de Compras de la "CONVOCANTE".**
APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	**Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.**
FONDO	**Fondo Impulso Jalisco FIMJA**

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS))

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA"/"BASES" (En caso de ser aprobadas)	**13 de junio del 2022**	**A partir de las 11:20 horas**	**Página de transparencia de DIF Jalisco.**
Recepción de preguntas	**17 de junio del 2022**	**Hasta las 11:20 horas**	**De manera física en la Unidad Centralizada de Compras del "DOMICILIO" o por correo electrónico: felipe.coronel@difjalisco.gob.mx**
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	**No aplica**	**No aplica**	**De manera física en la Unidad Centralizada de Compras del "DOMICILIO"**
Acto de Junta Aclaratoria	**20 de junio del 2022**	**A las 11:20 horas**	**Sin concurrencia en la Unidad Centralizada de Compras del "DOMICILIO"**
Muestras Físicas	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**
Registro para la Presentación de Propuestas.	**24 de junio del 2022**	**De las 08:00 a las 11:20 horas**	**De manera física en la Unidad Centralizada de Compras del "DOMICILIO"**
Presentación y Apertura de propuestas.	**24 de junio del 2022**	**A las 11:20 horas**	**De manera física en la Unidad Centralizada de Compras del "DOMICILIO"**
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	**28 de junio del 2022 o dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas.**	**A las 11:20 horas**	**Sin concurrencia en la Unidad Centralizada de Compras del "DOMICILIO"**

Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 de la LEY y por el 97 fracción III del REGLAMENTO, se informa que en el presente proceso se utilizará el **Criterio de evaluación binario,** mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **CONVOCANTE** y oferte el precio más bajo.

Las propuestas de los **"LICITANTES"** deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1.** (Especificaciones mínimas), que contiene los productos/servicios a otorgar a la **"CONVOCANTE"** conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

1. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los "bienes y/o servicios" objeto de este proceso deberán ser entregados en el domicilio de la CONVOCANTE, ubicado en Av. alcalde # 1220, Colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas, y comprenderá un **periodo de la fecha de emitida la orden de compra hasta el mes de diciembre del 2022.**

La transportación de los "bienes" correrá por cuenta y riesgo del **"PROVEEDOR"** responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato. (No aplica en el caso de prestación de servicios).

2. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **"LICITANTES"** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la **"CONVOCANTE"** serán válidos, no pudiendo los **"LICITANTES"** argumentar incumplimiento por parte de la **"CONVOCANTE"**.

3. JUNTA ACLARATORIA.

La junta se llevará a cabo a las **11:20 horas** del día **20 de junio de 2022**, en la **"UNICECO"** ubicada en el 1er piso del **"DOMICILIO",** en la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del **(Anexo 3)**, firmado por el **"LICITANTE"** o su Representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las **11:20 horas** del día **17 de junio de 2022**, en la **"UNICECO"** ubicada en el 1er piso del **"DOMICILIO"** y al correo felipe.coronel@difjalisco.gob.mx en formato WORD, este último bajo la responsabilidad del **"LICITANTE".**

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto para la entrega de las propuestas, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún participante presente nuevas solicitudes de aclaración la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

4. OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **"CONVOCANTE"** el derecho a solicitar la documentación a los **"LICITANTES"** que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado en tanto el RUPC no esté en funcionamiento, la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco.

La falta de registro en el RUPC o el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

5.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES.

a) **Los "LICITANTES"** entregarán **UN sobre cerrado** en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente **nombre del "LICITANTE", Número y Nombre del Proceso. La persona que presente el sobre cerrado deberá acreditarse mediante una carta del "LICITANTE" o con una identificación de la empresa, Esto, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 59, de la "LEY".**

b) Deberán dirigirse a la "**CONVOCANTE",** presentarse mecanografiadas o impresas en original (***NO MANUSCRITOS***); preferentemente elaboradas en papel membretado del **"LICITANTE"** o en papel blanco sin membrete.

c) Toda la documentación redactada por el **"LICITANTE"** deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de las **"BASES"** del presente **"PROCESO"**, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.

d) El **"LICITANTE"** o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.

e) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta (Técnica y Económica).

f) Los **"LICITANTES"** deberán presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.

g) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras**, **alteraciones, tachaduras ni enmendaduras**.

h) La Propuesta Técnica deberá presentarse en el formato del **Anexo 5**, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el **Anexo 1** de las **"BASES"** del presente **"PROCESO", (No deberá llevar monto)**.

i) **La Oferta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6,** indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta **no se aceptará ningún costo extra. Así mismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo.**

j) El "PARTICIPANTE" **deberá presentar de manera obligatoria**, en los términos del formato establecido como **Anexo 12** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su

propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.
En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

k) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las **"BASES"** del presente **"PROCESO"**, de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.

l) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la "**CONVOCANTE"** opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

Documento no Obligatorio:

m) Si cuenta con el **RUPC** deberá presentar copia vigente del mismo.
   1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar,
   2. Formato de alta con sello de recibido del padrón interno de la **UNICECO**.

6. DESARROLLO DEL PROCESO.

6.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y OFERTAS ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **11:20 horas** del día **24 de junio de 2022**, en la "**UNICECO",** ubicada en el 1er piso de "**EL DOMICILIO"** de la **"CONVOCANTE".**

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

a) Original de Propuesta Técnica, conforme al (**Anexo 5**), que deberá de contener las especificaciones contenidas en el **Anexo 1** de las **"BASES"** del presente **"PROCESO"**.

b) Escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, **para intervenir en el acto** de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **De conformidad con lo previsto en el artículo 59, fracción VI, de la "LEY" (Anexo 8).**

c) Original de Acreditación conforme al **(Anexo 4),** para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica. Esto con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción VII, de la "LEY".

d) Es requisito que los licitantes entreguen dentro del sobre cerrado un escrito, bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el **artículo 52 de la "LEY".** Esto, con fundamento en lo previsto por el

artículo 59, fracción VIII, de la "LEY". (Anexo 11 Es requisito que los licitantes presenten una declaración de integridad y no colusión, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"LICITANTES"**, así como la celebración de acuerdos colusorios. **Esto, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59, fracción IX, de la "LEY".** (**Anexo 9)**

e) Original de la oferta económica conforme al (anexo 6)

f) Declaración de aportación cinco al millar (anexo12)

g) Documento no obligatorio:

h) Documento constancia de la recepción de los documentos, de acuerdo con el Anexo 10. De conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la Ley.

NOTA: Para aquellos **"LICITANTES"** que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 116, 117 y 118 de la "**LEY**", así como en los numerales 155, 156, 157, 158, 159, 160 y 161 del **"REGLAMENTO"**, no tendrán derecho a presentar sus propuestas, o bien, si fueron presentadas, éstas no se tomarán en cuenta.

6.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) A este acto se invitarán a los **"LICITANTES"** o un representante de los mismos; sin embargo, podrá llevarse a cabo sin su participación. **Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, apartado 1, fracción IV, de la "LEY".**

b) En el momento en que se indique, ingresarán los **"LICITANTES"** a la oficina, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.

c) Los **"LICITANTES"** registrados entregarán **el sobre cerrado** en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente **nombre del "LICITANTE", Nombre y Número del Proceso**. **Esto con fundamento en el establecido en el artículo 64, apartado 1, de la "LEY".**

d) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; **Dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes de la "UNICECO" y del "ÓRGANO DE CONTROL". Esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 72, apartado 1., fracción V, inciso b), de la "LEY". y por el artículo 67 del "REGLAMENTO".**

Los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE", quien** analizará y evaluará técnicamente las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la **"CONVOCATORIA"**.

El "**ÁREA REQUIRENTE"** tendrá a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del

bien o servicio licitado, el cual servirá de base a la "**CONVOCANTE**" para emitir su fallo.

6.3. FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **11:20 horas** del día **28 de junio de 2022**, en la Oficina del **"UNICECO",** ubicada en "**EL DOMICILIO"** de la **"CONVOCANTE".**

6.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) Se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta. **Esto con fundamento en el Artículo 72 apartado 1., fracción V, inciso c), de la "LEY".**

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis y constancia de los actos.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 59, fracción XI, de la "LEY" y por el artículo 69 del "REGLAMENTO", se señala a los Licitantes, la partida objeto del presente proceso será adjudicada a un solo licitante, al licitante cuya propuesta resulte ganadora en la presente Licitación.

En caso que el valor de la oferta económica propuesta por el **"LICITANTE",** sea superior que el techo presupuestal asignado, la **"CONVOCANTE"** podrá modificar el volumen de los bienes o servicios por adquirir, ajustándolo al monto del techo presupuestal asignado, o inclusive modificar el techo presupuestal, sí así conviene a los fines asistenciales que persigue la **"CONVOCANTE"**.

Para evaluar los aspectos de las ofertas, objeto del presente **"PROCESO"**, a juicio y consideración de la **"CONVOCANTE"** y con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 67 de la "LEY",** se considerarán los supuestos siguientes:

a) Precio ofertado.
b) Calidad de los bienes y/o servicios ofertados
c) Tiempo de Garantía.
d) Plazo de entrega
e) Financiamiento de pago.
f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.

Así mismo se aplicará lo señalado en el artículo 49 de la "LEY", que establece:

Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

I.- A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;

II.- El proveedor local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero;

III.- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente; y

IV.- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la "Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología".

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme al numeral 17 de la *Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios*; además, se atenderá a lo señalado en los **artículos 75, 76, 82, 84, 85, 86, 88 y 89 de la "LEY" y lo señalado en los artículos 97 fracción V, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107 del "REGLAMENTO" de la Ley.**

8. MOTIVOS DE "DESECHAMIENTO".

La **"CONVOCANTE"** desechará parcial o totalmente alguna(s) **"PROPUESTAS"** por cualquiera de las siguientes situaciones:

a) En los casos previstos en los **artículos 52 y 59, fracción XIV,** de la "**LEY".**

b) En los casos de aquellos **"PROVEEDORES"** que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa **"CONVOCANTE"** les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo **señalado en el artículo 52, fracción III, de la "LEY".**

c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. **En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY".**

d) Los **"PROVEEDORES"** que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo. **conforme lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la "LEY".**

e) Los **"LICITANTES"** o **"PROVEEDORES"** que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración de la "**CONVOCANTE",** obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. **De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY".**

f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"LICITANTES"**.

g) Cuando se compruebe de que algún **"LICITANTE" ha acordado con otro u otros "LICITANTES", elevar los costos** de los "trabajos", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. **Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1, fracción XIV, de la "LEY".**

h) Si se comprueba que al **"LICITANTE",** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente **"PROCESO"**.

i) Cuando la **"CONVOCANTE"** tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **"LICITANTE"**, en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.

j) Cuando alguno de los documentos preparados por el **"LICITANTE"** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.

k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.

l) Si el **"LICITANTE"** presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente **"PROCESO"**.

m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes **"BASES"**, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"**, de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes y/o servicios". **Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 2, de la "LEY".**

n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por l**a "CONVOCANTE"** conforme a las **"BASES"** del presente **"PROCESO"**.

o) Si el **"LICITANTE"** establece contacto **con la "CONVOCANTE"**, para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. **En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY".**

p) En caso de que determinado **"LICITANTE"** se encuentre inhabilitado por el **"RUPC" o el Padrón de PROVEEDORES** del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente **"PROCESO"**.

q) Si el **"LICITANTE"** cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente **"PROCESO"**.

r) Si la Propuesta Técnica presentada por el **"LICITANTE"** en el **Anexo 5,** incluya montos.

s) Para dar cumplimiento en el **Artículo 52 fracción XII**, de la ley antes mencionada, el **LICITANTE,** deberá acreditar que su actividad o giro empresarial, esté debidamente relacionado con los bienes y/o servicios objeto de esta licitación.

9. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La **"CONVOCANTE"** podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

a) Si a criterio de la **"CONVOCANTE"** ninguna de las propuestas reúne los elementos que garanticen las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etcétera, y, por ello, tales propuestas fuesen inaceptables.

b) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un **mínimo de dos propuestas** susceptibles de analizarse técnicamente; en caso de que no se presente el mínimo de propuestas, se deberá declarar desierta la licitación. **Con fundamento en lo previsto por el artículo 72, apartado 1, fracciones VI y VII, de la "LEY". y lo previsto en el artículo 97 fracción II del "REGLAMENTO" de la Ley.**

c) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las **"BASES"** del presente **"PROCESO"**. **De conformidad a lo dispuesto por el artículo 71, apartado 1, de la "LEY".**

d) Cuando los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios ofertados no resulten aceptables, **conforme a lo normado por el artículo 71, apartado 1., de la "LEY".**

e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica, no fuere posible adjudicar el contrato a **"LICITANTE"** alguno.

f) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este **"PROCESO"**.

10. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La **"CONVOCANTE"** podrá suspender parcial o totalmente el presente **"PROCESO"**:

a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"LICITANTES"** para presentar sus ofertas de los "bienes y/o servicios" objeto del presente proceso.

b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado o el Órgano de Control, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la **"CONVOCANTE"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.

d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los **"LICITANTES"**.

11. CANCELACIÓN DEL PROCESO. -

La **"CONVOCANTE"** podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

b) Cuando se detecte que las **"BASES"** del presente **"PROCESO"** exceden a las especificaciones de los "bienes y/o servicios" que se pretenden adquirir.

c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. **Conforme al artículo 71, apartado 3, de la "LEY".**

d) Cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la "CONVOCANTE", AL ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. **Conforme al artículo 71, apartado 3, de la "LEY".**

e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **"CONVOCANTE"** de tener conocimiento de alguna irregularidad. **Conforme a los artículos 90, 91 y 92, de la Ley.**

f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.

g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.

h) Si los precios ofertados por los **"LICITANTES"** no aseguran a la "**CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los **"LICITANTES"**.

12. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **"PROVEEDOR"** deberá constituir una garantía a favor de la "**CONVOCANTE",** tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) a través de fianza. Ésta garantía deberá presentarla a más tardar **dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato,** en el **"DOMICILIO**". En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por ***12 doce meses*** a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la **"CONVOCANTE"**, esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** no cumpla con lo establecido en este punto, la **"CONVOCANTE"** podrá adjudicar el contrato respectivo al **"LICITANTE"** que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la **"CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71, apartado 2 y 77 apartado**

2., de la Ley.

Los **"PROVEEDORES"** otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del **(Anexo 7). Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la Ley.**

13. FIRMA DEL CONTRATO.

Cuando el importe total de su adjudicación sea igual o mayor a la cantidad de $100,000.00 (Cien mil pesos m.n.), y con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los **"PROVEEDORES"** deberán presentar a la **"CONVOCANTE"**, para la elaboración del contrato, en un plazo no mayor de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco,** salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de noviembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la **"CONVOCANTE"**.
- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona Jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Deberá presentar copia vigente del registro **RUPC.**

Los **"PROVEEDORES"** se obligan a firmar el contrato, a más tardar al 16º **día hábil,** contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el **"DOMICILIO**". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo. El **"PROVEEDOR"** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el **artículo 80 de la "LEY"** y a lo que disponga y especifique el **"REGLAMENTO".**

Sí por causas imputables al "**PROVEEDOR",** no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la **"CONVOCANTE",** sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al **"LICITANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un **"LICITANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicara a quien presente la de menor precio. **Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la "LEY".**

14. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente **"PROCESO"**.

15. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 15 días hábiles siguientes de haber presentado satisfactoriamente en el Departamento de Egresos de la **"CONVOCANTE"**, y durante los días lunes y martes, bajo horario de 09:00 a 14:00 horas, los documentos siguientes:

A) Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), sellada y firmada de recibido por el jefe del departamento de Almacén General y/o el Jefe del Departamento o Director del área requirente y 5 copias.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la **"CONVOCANTE"**.

16. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **"PROVEEDOR"**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes o servicios", el **"PROVEEDOR"** notificará de inmediato por escrito a la **"CONVOCANTE"** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (**esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega**).

La "**CONVOCANTE"** analizará la solicitud del **"PROVEEDOR",** determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

17. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las **"BASES"** del presente **"PROCESO"**, la "**CONVOCANTE"** podrá rechazar los "bienes".

Se entiende como no entregados los "bienes o servicios" en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la **"CONVOCANTE"**, aplicándose las sanciones establecidas en las **"BASES"** del presente **"PROCESO".**

La **"CONVOCANTE"** podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el **"PROVEEDOR"** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante

la vigencia del contrato (Solo en caso de bienes).

18. SANCIONES.

18.1. La **"CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:**

a) Cuando el "**PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.

b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **"PROVEEDOR"** para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada.

c) En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que la **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

d) Que el **"PROVEEDOR"** varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de producto ofertado.

e) Que el **"PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las **"BASES"** del presente **"PROCESO"**.

f) Que el **"PROVEEDOR"** no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de las **"BASES"** del presente **"PROCESO"**.

g) Cuando el **"PROVEEDOR"** se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 3 tres días consecutivos.

h) Que el **"PROVEEDOR"** no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 27 de las **"BASES"** del presente **"PROCESO"**.

i) En cualquier otro caso señalado por la **"LEY" y su "REGLAMENTO".**

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al **"PROVEEDOR"** le sea comunicado, por escrito, por la **"CONVOCANTE"**, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la **"CONVOCANTE"** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **"PROVEEDOR"**; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al **"PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo.

C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el **"PROVEEDOR"**, la **"CONVOCANTE"** procederá a cuantificar el importe de la sanción

derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al **"PROVEEDOR"** para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la **"CONVOCANTE"** procederá a notificar al **"PROVEEDOR"** el importe de la sanción que le deberá cubrir a la **"CONVOCANTE"**, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el **"PROVEEDOR"** haya realizado el pago, se considerará al **"PROVEEDOR"** en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el **PROVEEDOR"** a la **"CONVOCANTE"**" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes y/o servicios no proporcionados finalmente, en virtud de la rescisión.

18.2. Penas Convencionales.

18.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por la **"CONVOCANTE"**, o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el **"PROVEEDOR",** aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" **que no hayan sido recibidos** dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE **la "CONVOCANTE".**	

La **"CONVOCANTE"** podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba el **"PROVEEDOR"** cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el **"PROVEEDOR"** deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de las **"BASES"** del presente **"PROCESO"**.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del **"PROVEEDOR"**, en la calidad de los bienes y o servicios contratados, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al **"PROVEEDOR"** le sea comunicado, por escrito, por la **"CONVOCANTE"** el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días

hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la **"CONVOCANTE"** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **"PROVEEDOR"**, y cuya determinación deberá ser comunicada al **"PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por la **"CONVOCANTE"**, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al **"PROVEEDOR"** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al **"PROVEEDOR"** en mora para todos los efectos legales correspondientes.

19. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la **"CONVOCANTE".**

20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los **"PROVEEDORES"** contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la **"CONVOCANTE"** infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

21. RELACIONES LABORALES.

El **"PROVEEDOR"** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **"CONVOCANTE".**

22. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Los **"PROVEEDORES"** serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato. **Con fundamento en lo normado por el artículo 86 de la "LEY".**

23. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el **Título Tercero, Capitulo IV** de la **"LEY"** y al **Título Cuarto** del **"REGLAMENTO".**

24. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "LICITANTE".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **"LICITANTES"** a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta

solicitados. La CONVOCANTE levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la **"CONVOCANTE"**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **"LICITANTES"** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **"PROCESO"** si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco; a 13 de junio del 2022.

ANEXO 1

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

ESPECIFICACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA

LPLSC 39/2022 (2DA. VUELTA) "SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PROYECTORES".

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	**Suministro de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Videoproyectores: Los conceptos de reparación y mantenimientos serán conforme al anexo denominado "Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Videoproyectores 2022". Las reparaciones serán de acuerdo a las necesidades a partir del día siguiente a la fecha de adjudicación y hasta el día 31 de diciembre de 2022, por el importe del Valor de la Requisición. Deberán cotizar precio unitario por cada uno de los conceptos enlistados en el Anexo denominado "Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Videoproyectores 2022".** **ANEXO** **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEOPROYECTORES 2022"** **CPAREQ-2022-05-00071** I Lámpara de Alto Rendimiento, Marca EPSON Modelo 755C2 2 Lámpara de Alto Rendimiento, Marca EPSON Modelo 77C2 3 Lámpara de Alto Rendimiento, Marca EPSON Modelo EMPX5 2 4 Lámpara de Alto Rendimiento, Marca EPSON Modelo H552A2 5 Lámpara de Alto Rendimiento, Marca EPSON Modelo H694A2 6 Lámpara de Alto Rendimiento, Marca EPSON Power Lite 26()D2 7 Tarjeta madre y/o principal, Marca EPSON Modelo 755C2 8 Tarjeta madre y/o principal, Marca EPSON Modelo 77C2 9 Tarjeta madre y/o principal, Marca EPSON Modelo EMPX5 2 10 Tarjeta madre y/o principal, Marca EPSON Modelo H552A II Tarjeta madre y/o principal, Marca EPSON Modelo H694A2 12 Tarjeta madre y/o principal, Marca EPSON Power Lite 260D2 13 Tarjeta fuente balastro, Marca EPSON Modelo 755C2 14 Tarjeta fuente balastro, Marca EPSON Modelo 77C2 15 Tarjeta fuente balastro, Marca EPSON Modelo EMPX5 2 16 Tarjeta fuente balastro, Marca EPSON Modelo H552A2 17 Tarjeta fuente balastro, Marca EPSON Modelo H694A2 18 Tarjeta fuente balastro, Marca EPSON Power Lite 260D 2 19 Integrados de memoria, tarjeta principal, Marca EPSON Modelo 755C2 20 Integrados de memoria, tarjeta principal, Marca EPSON Modelo 77C2 21 Integrados de memoria, tarjeta principal, Marca EPSON Modelo EMPX52 22 Integrados de memoria, tarjeta principal, Marca EPSON Modelo H552A2 23 Integrados de memoria, tarjeta principal, Marca EPSON Modelo H694A2 1 24 Integrados de memoria, tarjeta principal, Marca EPSON Power Lite 260D2 25 Integrados de memoria, fuente balastro, Marca EPSON Modelo 755C2 26 Integrados de memoria, fuente balastro, Marca EPSON Modelo 77C2 27 Integrados de memoria, fuente balastro, Marca EPSON Modelo EMPX52 28 Integrados de memoria, fuente balastro, Marca EPSON Modelo H552A2 29 Integrados de memoria, fuente balastro, Marca EPSON Modelo H694A2 30 Integrados de memoria, fuente balastro, Marca EPSON Power Lite 260D2 31 Jgo. de turbinas, Marca EPSON Modelo 755C2

			32	Jgo. de turbinas, Marca EPSON Modelo 77C2
			33	Jgo. de.turbinas, Marca EPSON Modelo EMPX5 2
			34	Jgo. de turbinas, Marca EPSON Modelo H552A2
			35	Jgo. de turbinas, Marca EPSON Modelo H694A2
			36	Jgo. de turbinas, Marca EPSON Power Lite 260D2
			37	Kit diodo y thermostato, Marca EPSON Modelo 755C2
			38	Kit diodo y thermostato, Marca EPSON Modelo 77C2
			39	Kit diodo y thermostato, Marca EPSON Modelo
			4()	Kit diodo y thermostato, Marca EPSON Modelo H552A2
			41	Kit diodo y thermostato, Marca EPSON Modelo H694A2
			42	Kit diodo y thermostato, Marca EPSON Power Lite 260D 2
			43	DMD, Marca EPSON Modelo 755C2
			44	DMD, Marca EPSON Modelo 77C2
			45	DMD, Marca EPSON Modelo EMPX5 2
			46	DMD, Marca EPSON Modelo H552A2
			47	DMD, Marca EPSON Modelo H694A2
			48	DMD, Marca EPSON Power Lite 260D2
			49	Sistema óptico, Marca EPSON Modelo 755C2
			SO	Sistema óptico, Marca EPSON Modelo 77C2
			51	Sistema óptico, Marca EPSON Modelo EMPX5 2
			52	Sistema óptico, Marca EPSON Modelo H552A2
			53	Sistema Óptico, Marca EPSON Modelo H694A2
			54	Sistema óptico, Marca EPSON Power Lite 260D2
			55	Sistema Iris, Marca EPSON Modelo 755C2
			56	Sistema Iris, Marca EPSON Modelo 77C2
			57	Sistema Iris, Marca EPSON Modelo EMPX5 2
			58	Sistema iris, Marca EPSON Modelo H552A2
			59	Sistema Iris, Marca EPSON Modelo H694A2
			60	Sistema Iris, Marca EPSON Power Lite 260D2
			61	Lentes polarizadores, Marca EPSON Modelo 755C2
			62	Lentes polarizadores, Marca EPSON Modelo 77C2
			63	Lentes polarizadores, Marca EPSON Modelo EMPX52
			64	Lentes polarizadores, Marca EPSON Modelo H552A2
			65	Lentes polarizadores, Marca EPSON Modelo H694A2
			66	Lentes polarizadores, Marca EPSON Power Lite 260D2
			67	Mano de obra, concepto reparación, Marca EPSON Modelo 755C2
			68	Mano de obra, concepto reparación, Marca EPSON Modelo 77C2
			69	Mano de obra, concepto reparación, Marca EPSON Modelo EMPX52
			3	
			70	Mano de obra, concepto reparación, Marca EPSON Modelo H552A2
			71	Mano de obra, concepto reparación, Marca EPSON Modelo H694A2
			72	Mano de obra, concepto reparación, Marca EPSON Power Lite 260D 2
			73	Lámpara de Alto Rendimiento, Marca EPSON Modelo H749A2
			74	Tarjeta fuente balastro, Marca EPSON Modelo H749A2
			75	Tarjeta principal, Marca EPSON Modelo H749A2
			76	Integrado de arranque, Marca EPSON Modelo H749A2
			77	Iris (Sistema óptico), Marca EPSON Modelo H749A2
			78	Mano de obra, concepto reparación, Ma rca EPSON Modelo H749A2
			79	Lámpara de Atto Rendimiento, Marca INFOCUS Modelo IN-1242
			80	Lámpara de Alto Rendimiento, Marca INFOCUS Modelo IN-1162
			81	Lámpara de Alto Rendimiento, Marca INFOCUS Modelo ILP2902
			82	Tarjeta madre y/o principal, Marca INFOCUS Modelo IN-1242
			83	Tarjeta madre y/o principal, Marca INFOCUS Modelo IN-1162
			84	Tarjeta madre y/o principal, Marca INFOCUS Modelo ILP2902

			85 Tarjeta fuente balastro, Marca INFOCUS Modelo IN-1242 86 Tarjeta fuente balastro, Marca INFOCUS Modelo IN-1162 87 Tarjeta fuente balastro, Marca INFOCUS Modelo ILP2902 88 Integrados de memoria, tarjeta principal, Marca INFOCUS Modelo IN-1242 89 Integrados de memoria, tarjeta principal, Marca INFOCUS Modelo IN-116 2 90 Integrados de memoria, tarjeta principal, Marca INFOCUS Modelo ILP2902 91 Integrados de memoria, fuente balastro, Marca INFOCUS Modelo IN-1242 92 Integrados de memoria, fuente balastro, Marca INFOCUS Modelo IN-1162 93 Integrados de memoria, fuente balastro, Marca INFOCUS Modelo ILP2902 94 Jgo. de turbinas, Marca INFOCUS Modelo IN-1242 95 Jgo. de turbinas, Marca INFOCUS Modelo IN-1162 96 Jgo. de turbinas, Marca INFOCUS Modelo ILP2902 97 Kit diodo y thermostato, Marca INFOCUS Modelo IN-1242 98 Kit diodo y thermostato, Marca INFOCUS Modelo IN-116 2 99 Kit diodo ythermostato, Marca INFOCUS Modelo ILP2902 100 Mano de obra, concepto reparación, Marca INFOCUS Modelo IN-1242 101 Mano de obra, concepto reparación, Marca INFOCUS Modelo IN-1162 102 Mano de obra, concepto reparación, Marca INFOCUS Modelo ILP290 2 103 Lámpara de Alto Rendimiento, Marca OPTOMA en sus diferentes Modelos, incluye el Vision PRO-860 2 104 Tarjeta madre y/o principal, Marca OPTOMA en sus diferentes Modelos, incluye el Vision PRO-8602 105 Tarjeta fuente balastro, Marca OPTOMA en sus diferentes Modelos, incluye el Vision PRO-8602 106 Integrados de memoria, tarjeta principal, Marca OPTOMA en sus diferentes Modelos, incluye el Vision PRO-8602 107 Integrados de memoria, fuente balastro, Marca OPTOMA en sus diferentes Modelos, incluye el Vision PRO-860 2 108 Jgo. de turbinas, Marca OPTOMA en sus diferentes Modelos, incluye el Vision PRO-860 2 109 Kit diodo y thermostato, Marca OPTOMA en sus diferentes Modelos, incluye el Vision PRO-8602 110 Mano de obra, por concepto de reparación, Marca OPTOMA en sus diferentes Modelos, incluye el Vision PRO-8602 111 Lámpara de Alto Rendimiento, Marca NEC, Modelo 3250 2 112 Lámpara de Alto Rendimiento, Marca NEC, Modelo M300X2 113 Lámpara de Alto Rendimiento, Marca NEC, Modelo NP3202 114 Lámpara de Alto Rendimiento, Marca NEC, Modelo NP32502 115 Lámpara de Alto Rendimiento, Marca NEC, Modelo NP-283X2 116 Tarjeta madre y/o principal, Marca NEC, Modelo 32502 117 Tarjeta madre y/o principal, Marca NEC, Modelo M300X2 118 Tarjeta madre y/o principal, Marca NEC, Modelo NP3102 119 Tarjeta madre y/o principal, Marca NEC, Modelo NP3250 2 120 Tarjeta madre y/o principal, Marca NEC, Modelo NP-283X2 121 Tarjeta fuente balastro, Marca NEC, Modelo 32502 122 Tarjeta fuente balastro, Marca NEC, Modelo 123 Tarjeta fuente balastro, Marca NEC, Modelo NP310 2 124 Tarjeta fuente balastro, Marca NEC, Modelo NP32502 125 Tarjeta fuente balastro, Marca NEC, Modelo NP-283X2 126 Integrados de memoria, tarjeta principaE, Marca NEC, Modelo 32502 127 Integrados de memoria, tarjeta principal, Marca NEC, Modelo M300X2 128 Integrados de memoria, tarjeta principal, Marca NEC, Modelo NP310 2 129 Integrados de memoria, tarjeta principal, Marca NEC, Modelo NP32502

			130	Integrados de memoria, tarjeta principal, Marca NEC, Modelo NP-283X2
			131	Integrados de memoria, fuente balastro, Marca NEC, Modelo 3250 2
			132	Integrados de memoria, fuente balastro, Marca NEC, Modelo
			133	Integradôs de memoria, fuente balastro, Marca NEC, Modelo NP3102
			134	Integrados de memoria, fuente balastro, Marca NEC, Modelo NP3250 2
			135	Integrados de memoria, fuente balastro, Marca NEC, Modelo NP-283X2
			136	Jgo. de turbinas, Marca NEC, Modelo 3250 2
			137	Jgo. de turbinas, Marca NEC, Modelo
			138	Jgo. de turbinas, Marca NEC, Modelo NP310 2
			139	Jgo. de turbinas, Marca NEC, Modelo NP3250 2
			140	Jgo. de turbinas, Marca NEC, Modelo NP-283X2
			141	Kit diodo ythermostato, Marca NEC, Modelo 32502
			142	Kit diodo y thermostato, Marca NEC, Modelo M300X2
			143	Kit diodo y thermostato, Marca NEC, Modelo NP310 2
			144	Kit diodo y thermostato, Marca NEC, Modelo NP32502
			145	Kit diodo y thermostato, Marca NEC, Modelo NP-283X2
			146	Sistema iris, Marca NEC, Modelo 32502
			147	Sistema iris, Marca NEC, Modelo
			148	Sistema iris, Marca NEC, Modelo NP310 2
			149	Sistema iris, Marca NEC, Modelo NP32502
			150	Sistema iris, Marca NEC, Modelo NP-283X2
			151	Lentes polarizadores, Marca NEC, Modelo 32502
			152	Lentes polarizadores, Marca NEC, Modelo M300X2
			153	Lentes polarizadores, Marca NEC, Modelo NP3102
			154	Lentes polarizadores„ Marca NEC, Modelo NP32502
			155	Lentes polarizadores„ Marca NEC, Modelo NP-283X2
			156	Mano de obra, por concepto de reparación, Marca NEC, Modelo 3250 2
			157	Mano de obra, por concepto de reparación, Marca NEC, Modelo M300X2
			158	Mano de obra, por concepto de reparación, Marca NEC, Modelo NP3102
			159	Mano de obra, por concepto de reparación, Marca NEC* Modelo NP32502
			160	Mano de obra, por concepto de reparación, Marca NEC, Modelo NP-283X2
			161	Lámpara de Alto Rendimiento, Marca SONY Modelo VPL-CS212
			162	Lámpara de Alto Rendimiento, Marca SONY Modelo VPL-CX202
			163	Tarjeta madre / Principal, Marca SONY Modelo VPL-CS21 2
			164	Tarjeta madre / Principal, Marca SONY Modelo VPL-CX202
			165	Tarjeta fuente balastro, Marca SONY Modelo VPL-CS21 2
			166	Tarjeta fuente balastro, Marca SONY Modelo VPL-O(202
			167	Integrados de memoria, tarjeta principal, Marca SONY Modelo VPL-CS21 2
			168	Integrados de memoria, tarjeta principal, Marca SONY Modelo VPL-O(202
			169	Integrados de memoria, fuente balastro, Marca SONY Modelo VPL-CS212
			170	Integrados de memoria, fuente balastro, Marca SONY Modelo VPL-CX20 2
			171	Jgo. de turbinas, Marca SONY Modelo VPL-CS212
			172	Jgo. de turbinas, Marca SONY Modelo VPL„CX202
			173	Kit diodo ythermostato, Marca SONY Modelo VPL-CS21 Z
			174	Kit diodo y thermostato, Marca SONY Modelo VPL-O(202
			175	Lentes polarizadores, Marca SONY Modelo VPL-CS212
			176	Lentes polarizadores, Marca SONY Modelo VPL-CX20 2
			177	Mano de obra, concepto reparación, Marca SONY Modelo VPL-CS21 2
			178	Mano de obra, concepto reparación, Marca SONY Modelo VPL-CX202
			179	Lámpara de Alto Rendimiento, Marca PANASONIC Modelo PTD-5700U 2
			180	Tarjeta madre / Principal, Marca PANASONIC Modelo PTD-5700U 2
			181	Tarjeta fuente balastro, Marca PANASONIC Modelo PTD„5700U 2
			182	Integrados de memoria, tarjeta principal, Marca PANASONIC Modelo PTD-57001J2

			183 Integrados de memoria, fuente balastro, Marca PANASONIC Modelo PTD-5700U 2 184 Jgo. de turbinas, Marca PANASONIC Modelo PTD-5700U 2 185 Kit diodo y thermostato, Marca PANASONIC Modelo PTD-5700U 2 186 Mano de obra, concepto reparación, Marca PANASONIC Modelo PTD-5700U 2 187 Lámpara de Alto Rendimiento, Marca SONY Modelo VPL-EX145 2 188 Tarjeta madre / Principal, Marca SONY Modelo 189 Tarjeta fuente balastro, Marca SONY Modelo VPL-EX145 2 190 Integrados de memoria, tarjeta principal, Marca SONY Modelo VPL-EX145 2 191 Integrados de memoria, fuente balastro, Marca SONY Modelo VPL-EX145 2 192 Jgo. de turbinas, Marca SONY Modelo VPL-EX145 2 193 Kit diodo y thermostato, Marca SONY Modelo VPL-EX145 2 194 Lentes polarizadores, Marca SONY Modelo VPL-EX145 2 195 Mano de obra, por concepto de reparación, Marca SONY Modelo 196 Lámpara de Alto Rendimiento, VIEWSONIC Modelo PA 5022 197 Tarjeta principal/madre, VIEWSONIC Modelo PA 502 2 198 Tarjeta fuente balastro, VIEWSONIC Modelo PA 5022 199 Integrados de memoria, tarjeta principal, VIEWSONIC Modelo PA 502 2 200 Integrados de memoria, fuente balastro, VIEWSONIC Modelo PA 502 2 201 Sistema óptico, VIEWSONIC Modelo PA 502 2 202 Mano de obra, por concepto de reparación, VIEWSONIC Modelo PA 5022 203 Mantenimiento preventivo, Marca EPSON Modelo 755Cl 204 Mantenimiento preventivo, Marca EPSON Modelo 77Cl 205 Mantenimiento preventivo, Marca EPSON Modelo EMPX5 1 206 Mantenimiento preventivo, Marca EPSON Modelo H552Al 207 Mantenimiento preventivo, Marca EPSQN Modelo H694Al 9 208 Mantenimiento preventivo, Marca EPSON Modelo POWER LITE 260D1 209 Mantenimiento preventivo, Marca EPSON Modelo H749Al 210 Mantenimiento preventivo, Marca INFOCUS Modelo IN-1241 211 Mantenimiento preventivo, Marca INFOCUS Modelo IN-116 1 212 Mantenimiento preventivo, Marca INFOCUS Modelo LP290 1 213 Mantenimiento preventivo, Marca OPTOMA en sus diferentes modelos, incluye el Vision PRO-8601 214 Mantenimiento preventivo, Marca NEC Modelo 3250 1 215 Mantenimiento preventivo, Marca NEC Modelo 216 Mantenimiento preventivo, Marca NEC Modelo NP310 1 217 Mantenimiento preventivo, Marca NEC Modelo NP32501 218 Mantenimiento preventivo, Marca NEC Modelo 219 Mantenimiento preventivo, Marca SONY Modelo VPL-CS21 1 220 Mantenimiento preventivo, Marca SONY Modelo VPL-O<20 1 221 Mantenimiento preventivo, Marca PANASONIC Modelo PTD-5700U 1 222 Mantenimiento preventivo, Marca SONY Modelo VPL-EX145 1 223 Mantenimiento preventivo, Marca VIEWSONIC Modelo PA 502 1

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VIDEOPROYECTORES, CONSISTE EN LO

SIGUIENTE:

- **Abrir Sistema óptico. Generar limpieza en cada uno de sus lentes, [cds y túnel de luz.**
- **Calibración y limpieza de rueda de color.**
- **Desestatizar tarjetas.**
- **Revisar la comunicación de los sistemas electrónicos.**
- **Revisar y corregir panel de control.**
- **Revisar el estado de los cables.**
- **En caso de equipos instalados, checar ef buen funcionamiento de la instalación (incluye bajarlos y colocarlos nuevamente en sus bases).**
- **Generar un informe al cliente, del estado del equipo.**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VIDEOPROYECTORES, CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

- **Abrir Sistema óptico. Generar limpieza en cada uno de sus lentes, lcds y túnel de luz.**
- **Calibración y limpieza de rueda de color.**
- **Desestatizar tarjetas.**
- **Revisar la comunicación de los sistemas electrónicos.**
- **Revisar y corregir panel de control.**
- **Revisar el estado de los cables.**
- **En caso de equipos instalados, checar el buen funcionamiento de la instalación (incluye bajarlos y colocarlos nuevamente en sus bases).**
- **Generar un informe al cliente, del estado del equipo.**

Además del reemplazo de las piezas con desgaste.

ANEXO 3

FECHA		
DIA	MES	AÑO

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN JALISCO
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. 39/2022 (2DA. VUELTA)** DE "SERVICIOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PROYECTORES".

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

C).- DE CARÁCTER LEGAL

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CARGO EN LA EMPRESA**	**FIRMA**

ANEXO 4

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

ACREDITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA

LPLSC 39/2022 (2DA. VUELTA) "SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PROYECTORES".

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

P R E S E N T E

Yo, (**Nombre del Representante Legal**), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de (**"NOMBRE DE LA EMPRESA"),** por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los **artículos 116, 117 y 118, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

Nombre del "LICITANTE":	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (*en caso de contar con él*)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*)	
Municipio o Delegación:	**Entidad Federativa:**
Teléfono (s):	**Fax:**
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: (*en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera*)
Fecha y lugar de expedición:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente**:**
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:

*****NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

P O D E R

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con ***Poder General*** *o* ***Especial para Actos de Administración o de Dominio****, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo:* **(en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)**
Número de Escritura Pública:
Tipo de poder:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente**:**
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:
Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa**: Micro** ☐ **Pequeña** ☐ **Mediana** ☐ **Grande** ☐

Tipo de empresa: **Comercializadora** ☐ **Productora** ☐ **Servicio** ☐ **local** ☐ **Nacional** ☐ **Int.** ☐

PROTESTO LO NECESARIO

_Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA

LPLSC 39/2022 (2DA. VUELTA) "SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PROYECTORES".

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

Partida	Cantidad	Articulo	Marca	Modelo	Especificaciones
1					
2					
3					
4					
5					

Yo **(Nombre del representante legal**) en mi calidad de Representante Legal del (**Nombre del "LICITANTE").** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los "bienes (o servicios)" ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas, así como en los tiempos de entrega requeridos por la **"CONVOCANTE"**.

_____

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 6

OFERTA ECONÓMICA
UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 39/2022 (2DA. VUELTA) "SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PROYECTORES".

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1						
2						
3						
4						
5						
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

_____
Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los **"PROVEEDORES"** que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE **$_____*(CANTIDAD CON LETRA)*** A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR **(*NOMBRE DEL "PROVEEDOR"*) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA_____CIUDAD_____,** EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. ___, DE FECHA_____,** CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE **$_____*(CANTIDAD CON LETRA)***; GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR 12 **MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A 12 **MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO **(No. DE CONTRATO)**, SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, DEL 279 AL 289, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 8

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

ESCRITO EJEMPLO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Guadalajara, jal., a
(No. de referencia del escrito)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

(Nombre del que suscribe), actuando en *(nombre propio o en representación de)*…*(razón social de la empresa que representa)*, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por *(mí mismo o a nombre de mi representada)* para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia No. 39/2022 (2DA. VUELTA) "SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PROYECTORES".

De igual manera, declaro que, en caso de resultar ganador en el procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

Nombre, Cargo y Firma del Representante
LEGAL DEL LICITANTE

ANEXO 9

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **(NOMBRE DEL LICITANTE**), MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. **39/2022 (2DA. VUELTA)**, PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN DE **"SERVICIOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PROYECTORES".**

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

Fin del formato.

ANEXO 10

CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 39/2022 (2DA. VUELTA) "SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PROYECTORES".

De conformidad con el Articulo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

No.	DOCUMENTO	REFERENCIA	PRESENTÓ	
			SÍ	NO
SOBRE ÚNICO				
DOCUMENTACIÓN				
1	**DOCUMENTO 1.-** (ANEXO 5) ORIGINAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1.	Punto 6.1, inciso a)		
2	**DOCUMENTO 2.-** (ANEXO 8) ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADOS SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	Punto 6.1, inciso b)		
3	**DOCUMENTO 3.-** (ANEXO 4) ORIGINAL DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JÚRIDICA.	Punto 6.1, inciso c)		
4	**DOCUMENTO 4.-** (ANEXO 11) ESCRITO MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.	Punto 6.1, inciso d)		
5	**DOCUMENTO 5.-** (ANEXO 9) ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ENTE PÚBLICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.	Punto 6.1, inciso e)		
6	**DOCUMENTO 6.-** (ANEXO 6) ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA.	Punto 6.1, inciso f)		
7	**DOCUMENTO 7.-** (ANEXO 10) CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	Punto 6.1,		
8	**DOCUMENTO 8.-** ANEXO 12) DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR.	Punto 6.1,		

Nombre y firma del representante legal de la empresa

ANEXO 11

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 39/2022 (2DA. VUELTA) "SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PROYECTORES".

MODELO DE ESCRITO MANIFIESTO

LUGAR Y FECHA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

Por este conducto, yo **(nombre del representante legal)**, en mi carácter de representante legal de **(nombre del licitante)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

ANEXO 12

LPLSC 39/2022 (2DA. VUELTA) "SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PROYECTORES".
DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a de del 2021.

Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio
Director de Recursos Materiales
PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") manifiesto que **SI/NO** es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 39/2022 (2DA. VUELTA) "SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PROYECTORES".

AUTORIZACIÓN PARA ENTREGA DE PROPUESTA DE LA LICITACIÓN

LUGAR Y FECHA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

Por este conducto, yo **(nombre del representante legal)**, en mi carácter de representante legal de **(nombre del licitante)**, hago constar que la persona **(nombre de la persona que entrega)**, forma parte de la empresa que representó.

- Deberá entregar con una copia de su identificación **(Empresa y/o I.N.E.)**.
- Este formato se imprimirá y se anexará debidamente llenado al momento de presentar su sobre.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

CARÁTULA DEL SOBRE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 39/2022 (2DA. VUELTA) "SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PROYECTORES".

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

NOMBRE DEL LICITANTE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FECHA